

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 38

Fecha Estado: 08/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501820140157000	Ordinario	JAVIER DE JESUS LOPEZ CANO	AGROPECUARIA TIERRA DULCE LTDA	Auto corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por transacción y en subsidio desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora coadyuvado por el apoderado de la SOCIEDAD AGROPECUARIA TIERRA DULCE LTDA. representante legal LUIS GUILLERMO SIERRA MEJIA y sus socios, visible en los documentos 64 y 65 del expediente digital, lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF.1	07/03/2022		
05001310501820170062900	Ordinario	NORA LIBIA CHALARCA MARULANDA Y CATHERINE DUQUE CHALARCA YOTRO	PROTECCION	Sentencia de primera instancia Se realiza las audiencias del art 77 y 80 del CPTYSS, de manera concentrada, se CONDENA a las demandadas, Se concede el recurso interpuesto por el apoderado de PORVENIR S.A. Se ordena remitir el expediente y el audio al Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia. CV	07/03/2022		
05001310501820180037700	Ordinario	GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto requiere 2018 377 Ante la solicitud reiterada y verificado el trámite, se requiere a la parte actora a realizar la notificación de la interviniente excluyente María Luz Zuluaga Torres, en la dirección indicada por Colpensiones, conforme el art. 41 del CPTSS, debiendo allegar constancia de su gestión. Para el acceso al expediente se habilita vínculo en el auto. OF2	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180039600	Ordinario	LUZ ELENA CANO RESTREPO	PROTECCIÓN S.A.	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>En virtud de la capacitación a realizar por la titular del despacho dado su nombramiento como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 8 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 18 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 am.</p> <p>Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13723017</p> <p>Se dispone requerir a la Universidad de Antioquia, área de Talento Humano. OF2</p>	07/03/2022		
05001310501820190065800	Ordinario	CARMENZA CADAVID LONDOÑO	COLPENSIONES	<p>Acta audiencia</p> <p>se realiza la audiencia consagrada en el art 77 del CPTSS, se decreta prueba de oficio y se se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del art. 80 del CPTSS, el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.</p> <p>Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13720802</p>	07/03/2022		
0500131050182020004400	Ordinario	ALFONSO DE JESUS PEÑA TAMAYO	PROTECCIÓN S.A.	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se admite las contestaciones. Se fija fecha de las audiencias de los art. 77 y 80 CPTSS de manera concentrada para el 31 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 am.</p> <p>Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13705075</p> <p>Se distribuye la carga de la prueba y se impone a PROTECCIÓN SA, demostrar el cumplimiento del deber de información al demandante, por estar en cercanía con el material probatorio, y tener en su poder el objeto de la prueba. Se otorga el término de 10 días contados a partir de la notificación de este auto, que allegue el material probatorio que se encuentre en su poder y pretenda hacer valer para asumir la carga de la prueba impuesta. Se reconoce personería. OF2</p>	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020009800	Ordinario	ROSA RAQUEL TUIRAN PATERNINA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto pone en conocimiento Se tiene por notificada por conducta concluyente a Protección. La notificación se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correo a partir del día siguiente al de la notificación, vencidos los cuales tendrá 10 días hábiles para dar contestación al libelo demandatorio. Se habilita link de acceso al expediente dispuesto en el auto. Se admite la contestación de Colpensiones. Se fija fecha de las audiencias de los art. 77 y 80 CPTSS de manera concentrada para el 31 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13705075 Se reconoce personería. OF2	07/03/2022		
05001310501820210046100	Ordinario	FERNANDO SERNA BETANCUR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud de la capacitación a realizar por la titular del despacho dado su nombramiento como escrutadora para las próximas elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para el 8 de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 18 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13723017 OF2	07/03/2022		
05001310501820210048100	Tutelas	PROTECCION	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO REQUERIR al señor LUIS GABRIEL MARÍN GARCÍA en calidad de Subdirector de Prestaciones Económicas de la entidad accionada con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. E2	07/03/2022		
05001310501820220007200	Tutelas	SOR MARIA MUÑOZ CARO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora SOR MARIA MUÑOZ CARO en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	07/03/2022		
05001310501820220008900	Tutelas	LUZ MARINA JIMENEZ VALENCIA	uariv	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. E2	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120220007501	Tutelas	SARA JULIETH ARANGO BUITRAGO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada frente al fallo proferido.E2	07/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIO (A)